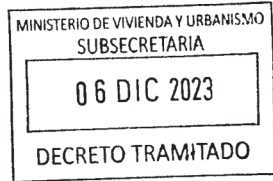




Publicado en el DIARIO OFICIAL
Fecha: 14 Diciembre 2023



COMPLEMENTA PROGRAMA DE EXPROPIACIÓN DE TERRENOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO CONEXIÓN SECTOR DIEGO DE ALMAGRO CON EL PALOMAR, COPIAPÓ", EN LA COMUNA DE COPIAPÓ, DE LA REGIÓN DE ATACAMA, APROBADO MEDIANTE DECRETO EXENTO N°65 (V. Y U.), DE 2020.

06 DIC 2023

SANTIAGO HOY SE DECRETÓ LO QUE SIGUE

N° 46

DECRETO EXTO. N° _____

Visto:

- Ministerio de la Vivienda y Urbanismo;
- a) El artículo 51 de la Ley N° 16.391, que crea el
 - b) El N° 1.9 del artículo 1° del DS N° 153 (V. y U.), de 1983, que distribuye firma de materias que indica;
 - c) La Resolución Exenta N° 14.464 (V. y U.), de 2017, que establece criterios para la adquisición, administración y enajenación de inmuebles de propiedad Serviu;
 - d) El Decreto Exento N°65, (V. y U.), de 2020, que Aprueba Programa de Expropiaciones de Terrenos destinados a la implementación del proyecto denominado "Mejoramiento Conexión Sector Diego de Almagro con El Palomar", en la comuna de Copiapó, de la Región de Atacama;
 - e) El Decreto Exento N°08, (V. y U.), de 2022, que complementa el Programa de Expropiación aprobado por el decreto singularizado en el visto anterior;
 - f) El Oficio Ord. N°1960, de 10 de noviembre de 2023, del Jefe de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, que solicita la incorporación de un nuevo lote al programa de expropiaciones aprobado por el Decreto indicado en el visto d) del presente Decreto;
 - g) El Informe Técnico de Expropiación N°98/2023, de la Unidad de Gestión de Suelos, del SERVIU Región de Atacama, de fecha 11 de septiembre de 2023;
 - h) El Informe Técnico de Expropiación N°03/2023, del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región de Atacama;
 - i) El Plano de Expropiaciones Código SRAUGS-1956, lámina 1/1, escala 1:2000, Proyecto Mejoramiento Conexión Sector Diego de Almagro con El Palomar, Lote 27, Etapa 5, de julio de 2023;







General de la República; y

j) La Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría

Considerando:

a) Que, mediante el Decreto singularizado en el visto d), fue aprobado el programa de expropiaciones de terrenos en la comuna de Copiapó, destinados a la implementación del Proyecto "Mejoramiento conexión Sector Diego de Almagro con El Palomar, Copiapó", en la Región de Atacama, identificando 24 inmuebles a expropiar, por una superficie total aproximada de 34.416,78 m² de terreno y 3.068,8 m² de edificación;

b) Que, luego, mediante el Decreto Exento N°08, (V. y U.), de 02 de marzo de 2022, se complementó el programa de expropiación aprobado por el Decreto singularizado en el visto d), incorporándose un inmueble que se consideraba indispensable para la ejecución del proyecto;

c) Que, el Jefe de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, en su Ord. N°1960, de 10 de noviembre de 2023, solicita se apruebe la expropiación de una superficie adicional de 38,03 m², necesaria para dar cabida a los perfiles viales proyectados del Proyecto "Mejoramiento conexión Sector Diego de Almagro con El Palomar, Copiapó", correspondiente al lote 27, ubicado en Avenida Diego de Almagro N°65, comuna de Copiapó;

d) Que, el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Atacama, por medio de su Informe Técnico de Expropiación N°03/2023, informa favorablemente la expropiación del Lote 27, y plano de expropiación singularizado en el visto i) de este instrumento;

DECRETO:

1. Complementarse el programa de expropiaciones de terrenos destinados a la implementación del Proyecto denominado "Mejoramiento conexión Sector Diego de Almagro con El Palomar, Copiapó de la comuna de Copiapó, Región de Atacama" aprobado mediante Decreto Exento N° 65, (V. y U.), de 2020, en el sentido de incorporar el inmueble cuyos datos se especifican a continuación:

Lote	ROL Sil	Dirección	Superficie Aproximada a expropiar (m2)	Superficie terreno a expropiar edificada (m2)	Propietario aparente
27	319-445	Av. Diego de Almagro N°65, Copiapó	38,03	0	Katherine de los Ángeles Guggiana Troncoso







2. Atendida la incorporación del inmueble individualizado anteriormente, reemplázase en el N°1 del Decreto Exento N°65, (V. y U.), de 2020, la superficie aproximada total a expropiar señalada, por la de 36.832,4 m2.

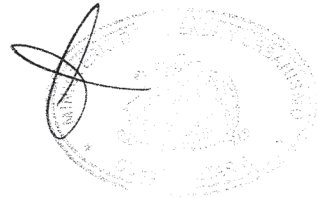
3. Publíquese el presente decreto en el Diario Oficial y en un periódico de la Provincia de Copiapó, si lo hubiere.

Anótese, notifíquese y publíquese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



CARLOS MONTES CISTERNAS
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO



PLG

TRANSCRIPCIONES:

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- SUBSECRETARIA
- SEREMI REGION DE ATACAMA
- SERVIU REGION DE ATACAMA
- CONTRALORÍA INTERNA MINVU
- LEY DE TRANSPARENCIA Art.6 y Art.7/9
- OFICINA DE PARTES
- SIAC
- DIVISIONES MINVU
- AUDITORIA INTERNA MINVU

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

GABRIELA ELGUETA POBLETE
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

.....

